



# Resolución Jefatural

**N° 027-2019-INDECI**  
**31 de enero del 2019**

**VISTOS:** El Oficio N° 024/MAAG-ENT, del 14 de enero de 2019, emitido por el Coronel del Ejército de los Estados Unidos; el Oficio N° 0409-2019-INDECI/9.0, del 29 de enero de 2019, emitido por el Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; el Informe Técnico N° 004-2019-INDECI/9.0, del 29 de enero de 2019, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 885-2019-INDECI/6.1, del 30 de enero de 2019, de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° 048-2019-INDECI/5.0, del 31 de enero de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 024/MAAG-ENT, del 14 de enero de 2019, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los EE.UU cursa invitación al Jefe Institucional a participar en el Curso "Gestión Integral de Crisis (CCM)" que se realizará en el Centro de Asia Pacífico para Estudios de Seguridad (APCSS) en el Condado de Honolulu, Estado de Hawaii, Estados Unidos de América, del 06 de febrero al 13 de marzo de 2019;

Que, a través del Oficio N° 409-2019-INDECI/9.0 de fecha 29 de enero de 2019, el Secretario General del INDECI agradece la invitación cursada y confirma la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil al citado Curso, para lo cual señala a dos candidatos para que sean evaluados, a fin de poder participar en el mencionado curso, producto de cual se selecciona al servidor Walter Martos Marín, Especialista en Comunicación Educativa de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas – DEFOCAPH;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, considera que resulta de interés para el INDECI autorizar la participación en el Curso en mención; ya que, el referido curso supone un examen exhaustivo del pensamiento actual sobre cómo lidiar con las crisis naturales y las ocasionadas por el hombre;

Que, asimismo, se indica que el costo del curso, así como los gastos de alimentación, alojamiento, y pasajes aéreos serán asumidos por el Grupo Consultivo y Ayuda Militar de los EE.UU, lo cual significa que la participación del citado servidor en el curso en mención no generará gasto algún a la institución;

Que, por su parte, mediante Memorando de Vistos, la Oficina General de Administración remite el Informe Técnico N° 63-2019-INDECI/6.1, del 30 de enero de 2019, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que se verifican las condiciones para la licencia con goce de remuneraciones a favor del servidor en mención, a fin de que puedan participar del curso antes citado;



Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del servidor autorizado durante el curso, es necesario autorizar la salida del país con un (01) día de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior por capacitación al servidor Walter Martos Marín a fin que participe del "Curso de Gestión Integral de Crisis (CCM)", a llevarse a cabo del 06 de febrero al 13 de marzo de 2019, en el Condado de Honolulu, Estado de Hawai, Estados Unidos de América; así como, autorizar su salida del país el 05 de febrero del 2019 y su retorno el 14 de marzo de 2019.

**Artículo 2.-** El servidor en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el curso.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado Curso serán asumidos por el Grupo Consultivo de Ayuda Militar de los Estado Unidos de América, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) y en la Intranet Institucional.

**Artículo 5.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Jorge Luis Chavez Cresta**  
Ingeniero Civil  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil